

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol
(A partir del punto 8, siendo las 10.15 h.)
D. Félix Romero Moreno
(Preside desde el inicio hasta el punto 8)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno
(A partir del punto 8, siendo las 10.15 h.)
D. Javier García Ruiz
(Preside desde el inicio hasta el punto 8)

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano
D^a M^a Francisca Caracuel García

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

D. Manuel Osorio Lozano
D. José Eduardo Díaz Molina

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 2 de octubre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 8908/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 27 de septiembre de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, extraordinaria y extraordinaria y urgente de fecha 25 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores

de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, extraordinaria y extraordinaria y urgente de fecha 25 de septiembre de 2017.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca procedimiento mediante subasta pública, para la concesión demanial del uso privativo de una superficie de 287,72 m² de zona verde pública en el PA-AN-15 "Arroyo de las Piedras", en Marbella, para la instalación y explotación de quiosco-bar desmontable, parque infantil y zona biosaludable. *(BOE 26/09/2017)*

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Suministro por cuenta abierta de equipos informáticos para puestos de trabajo del Ayuntamiento de Marbella". *(BOE 26/09/2017)*

ANUNCIO de la Dirección General del Agua por el que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la ley de expropiación forzosa y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación y, en su caso, actas de ocupación, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga). Clave: 06.329-0609/ 2111. TT.MM.: Mijas, Marbella, Benalmádena y Estepona (Málaga). Beneficiaria: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed). *(23/09/2017)*

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2017, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales andaluzas, destinadas a la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes, Línea 4. *(26/09/2017)*

ANUNCIO de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, Ayuntamiento de Marbella, por el que se publica la aprobación inicial del estudio de detalle correspondiente a la parcela 11.3.2 del Sector URP-NG9 "Arroyo Naguales", expte. 2016PLN00677-ED. *(BOPMA 28/09/2017)*

ANUNCIO de la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, Ayuntamiento de Marbella, por el que se publica la aprobación inicial del estudio de detalle correspondiente a la manzana E del Sector URP-NG-6 "San Francisco" (expte. 2016PLN00685-ED). *(BOPMA 29/09/2017)*

EDICTO de la Delegación de Economía y Hacienda, Ayuntamiento de Marbella, por el que, informada favorablemente la cuenta general del ejercicio 2015 por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2017, se somete este expediente a información pública.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONDICIÓN DE SOCIOS EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (COMEDOR).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO) (2):

3.3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DIEZ JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.-

Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las diez justificaciones rendidas.

3.5.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE (2):

3.5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL DEL EJERCICIO 2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- PROPUESTAS DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA E INDUSTRIA, SOBRE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS DE MARBELLA 2015 (2 PROPUESTAS).-

4.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA E INDUSTRIA, SOBRE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A

ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS DE MARBELLA 2015.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA E INDUSTRIA, SOBRE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS DE MARBELLA 2015.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DEL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES:

5.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, PARA USO PRIVATIVO DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL SITUADA EN URB. LOMAS DE MARBELLA, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONCESIONARIO (E.G. 26/2017).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 06/06/2017, EN RELACIÓN A SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL DIRECTA DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA INSTALACIÓN DE ZONA DE APARCAMIENTO EN URB. CORTIJO BLANCO (E.GI. 478/2017).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD, A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DEL MONTE PÚBLICO, PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DENOMINADO “SIERRA BLANCA Y NAGÜELES”.- Este asunto se retira por haberse incluido y aprobado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2017.

6º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE JUVENTUD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CLUB SCOOTERISTA MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA:

7.1.- ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

7.1.1.- Expediente Administrativo nº **2015AC00126**. Se presenta escrito de fecha 30/08/17 presentado por Don F. J., actuando en representación de **Don M. A. Q.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

7.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL TTE. DE ALCALDE DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A CAMBIOS DE TITULARIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, LICENCIAS DE APERTURA DEL MES DE AGOSTO DE 2017 EN MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **AGOSTO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

MARBELLA:

1. Expediente administrativo nº 2017CT00282.
2. Expediente administrativo nº 2017CT00157.
3. Expediente administrativo nº 206CT00118.
4. Expediente administrativo nº 2017CT00230.
5. Expediente administrativo nº 2017CT00279.
6. Expediente administrativo nº 2017CT00286.
7. Expediente administrativo nº 2017CT00097.
8. Expediente administrativo nº 2017CT00171.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

7.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, RELATIVA A CAMBIOS DE TITULARIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES LICENCIAS DE APERTURA DEL MES

DE JULIO DE 2017 EN MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **JULIO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

SAN PEDRO ALCÁNTARA

- 1.- Expediente administrativo nº 2017CP00013.
- 2.- Expediente administrativo nº 2017CP00014.
- 3.- Expediente administrativo nº 2017CT00240.
- 4.- Expediente administrativo nº 2017DR00095.
- 5.- Expediente administrativo nº 2017CT00269.
- 6.- Expediente administrativo nº 2017CT00270.
- 7.- Expediente administrativo nº 2017CP00015.
- 8.- Expediente administrativo nº 2017CT00274.
- 9.- Expediente administrativo nº 2017CT00258.
- 10.- Expediente administrativo nº 2017CT00277.
- 11.- Expediente administrativo nº 2017CT00268.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, RELATIVA A CAMBIOS DE TITULARIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, LICENCIAS DE APERTURA DEL MES DE AGOSTO DE 2017 EN MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **AGOSTO DE 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

SAN PEDRO ALCÁNTARA

- 1.- Expediente administrativo nº 2017CT00030.
- 2.- Expediente administrativo nº 2017CT00266.
- 3.- Expediente administrativo nº 2017CT00299.
- 4.- Expediente administrativo nº 2017CT00300.
- 5.- Expediente administrativo nº 2017CT00296.
- 6.- Expediente administrativo nº 2017CP00017.
- 7.- Expediente administrativo nº 2017CP00016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

8.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE CONTRATACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE JUBILADOS PARCIALES.- De Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos a la Junta de Gobierno Local sobre declaración de excepcionalidad para la contratación de personal por sustitución de jubilados parciales.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Declarar como urgente e inaplazable**, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 3/2017, de 27 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado y para el año 2017, las contrataciones de personal por sustitución de jubilados parciales, dado que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

8.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.- De expediente para la autorización de horas extras de policías para la celebración de la II Feria del Sol comprendida entre los días 24 y 26 de agosto del 2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de expediente para la autorización de horas extras de policías para la celebración de la II Feria del Sol comprendida entre los días 24 y 26 de agosto del 2017 y **autorizar** el abono de un importe de 3.696,39 € para dicho concepto.

8.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.- De expediente sobre la autorización de horas extras de policías y Oficial para la celebración de la II Edición de la carrera popular “kilómetros solidarios” el día 26 de agosto de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de expediente sobre la autorización de horas extras de policías y Oficial para la celebración de la II Edición de la carrera popular “kilómetros solidarios” el día 26 de agosto de 2017 y **autorizar** el abono de un importe de 1.746,15 € para dicho concepto.

8.4.- PROPUESTA RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS A DIVERSO PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.- De expediente sobre la autorización de horas extras de policías y personal adscrito del 01/08/2017 al 31/12/2017 para realizar servicios extraordinarios de control de despliegue de la nueva red de radio y comunicaciones reubicada en la sala de emergencias y desarrollo de las aplicaciones que gestionan los nuevos sistemas de policía local.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de expediente sobre la autorización de horas extras de policías y personal adscrito del

01/08/2017 al 31/12/2017 para realizar servicios extraordinarios de control de despliegue de la nueva red de radio y comunicaciones reubicada en la sala de emergencias y desarrollo de las aplicaciones que gestionan los nuevos sistemas de policía local y **autorizar** el abono de un importe de 16.872,00- €, para dicho concepto.

8.5.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE MALAGA, EN PROCEDIMIENTO 229/2016. De Sentencia 194/2017 del Juzgado de lo Social nº 11 de Málaga, en el marco del procedimiento 229/2016, seguido a instancia de D^a M. B. O. G. y D^a M. R. G., contra este Ayuntamiento.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia 194/2017 del Juzgado de lo Social nº 11 de Málaga, en el marco del procedimiento 229/2016, seguido a instancia de D^a M. B. O. G. y D^a M. R. G., contra este Ayuntamiento y **autorizar** el abono, en concepto de principal (trienio) a D^a M. B. O. G. de la cantidad de 139,05 €, así como a D^a M. R. G. de un importe de 18,54 €.

8.6.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE MALAGA, EN PROCEDIMIENTO 264/2016.- De Sentencia 151/2017 del Juzgado de lo Social nº 8 de Málaga, en el marco del procedimiento 264/2016, seguido a instancia de D^a M. N. C. D. contra este Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia 151/2017 del Juzgado de lo Social nº 8 de Málaga, en el marco del procedimiento 264/2016, seguido a instancia de D^a M. N. C. D. contra este Ayuntamiento de Marbella, donde se estima su demanda, reconociéndole la condición de trabajadora indefinida parcial, así como **autorizar** el abono de 74,16 €, en concepto de trienio por el periodo desde el 01/09/2016 al 30/04/2017.

8.7.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MALAGA.- De Sentencia nº 446/15, dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, seguido a instancia de Don A. G. H. contra este Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia nº 446/15, dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, seguido a instancia de Don A. G. H. contra este Ayuntamiento de Marbella, donde se estima su demanda, declarando su relación laboral de carácter indefinido a tiempo parcial.

8.8.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MALAGA, EN PROCEDIMIENTO 573/2015.- De Sentencia 46/2016 del Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga, en el marco del procedimiento 573/2015 seguido a instancia de Don J. J. R. O. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y O.A.L. Servicios Auxiliares sobre reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Sentencia 46/2016 del Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga, en el marco del procedimiento 573/2015 seguido a instancia de Don J. J. R. O. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y O.A.L. Servicios Auxiliares y **autorizar** el abono al actor de la cantidad de 3.334,83 €, en concepto de reclamación de cantidad.

8.9.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE MÁLAGA, EN PROCEDIMIENTO 281/15.- De Sentencia 31/17 del Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 281/15, seguido a instancia de Don J. M. M. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Sentencia 31/17 del Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 281/15, seguido a instancia de Don J. M. M. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y **autorizar** el abono al actor correspondiente a los efectos económicos de los servicios previos reconocidos, que se deben retrotraer a la fecha de incorporación del actor al Ayuntamiento de Marbella, debiendo abonar las cantidades debidas por trienios, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada, hasta un máximo de 300 €.

8.10.- PROPUESTA RELATIVA A AUTO 164/17, EN EL QUE SE DISPONE LA EXTENSIÓN DE SENTENCIA 30/2016.- De auto 164/17 en el cual se dispone la extensión de la Sentencia 30/2016 a Don F. J. M. G., dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga en el marco del procedimiento abreviado 467/2015.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de auto 164/17 en el cual se dispone la extensión de la Sentencia 30/2016 a Don F. J. M. G., dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga en el marco del procedimiento abreviado 467/2015.

8.11.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA 102/2017, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE MÁLAGA.- De Sentencia 102/2017 del Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en el marco del procedimiento 910/2016, seguido a instancia de Don R. L. A. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD, Quedar enterada** de Sentencia 102/2017 del Juzgado de lo Social nº 13 de Málaga, en el marco del procedimiento 910/2016, seguido a instancia de Don R. L. A. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y autorizar el abono al actor de un importe de 1.100 € en concepto de premio a la permanencia.

8.12.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA FIRME DICTADA POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA, EN EL MARCO DEL

PROCEDIMIENTO 4/2010.- De Sentencia firme desde el 10/09/15, según consta en Ejecutoria 55/2015 dictada por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Primera, en el marco del procedimiento 4/2010 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Marbella, seguido contra Don J. C. R. G.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Sentencia firme desde el 10/09/15, según consta en Ejecutoria 55/2015 dictada por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Primera, en el marco del procedimiento 4/2010 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Marbella, seguido contra Don J. C. R. G. y proceder a su ejecución.

8.13.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE DIVERSO PERSONAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE TURISMO.- De expediente para la autorización de horas extras de personal adscrito a la Delegación de Turismo con motivo de los eventos Mutua Madrid Open, Works Travel Market, Expobodas y 1001 Bodas entre el 4 de mayo y el 29 de octubre del 2017.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda por UNANIMIDAD**, Quedar enterado de expediente para la autorización de horas extras de personal adscrito a la Delegación de Turismo con motivo de los eventos Mutua Madrid Open, Works Travel Market, Expobodas y 1001 Bodas entre el 4 de mayo y el 29 de octubre del 2017 y **autorizar** el abono de un importe de 3.496,49 € para dicho concepto.

8.14.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.- De expediente sobre la autorización de horas extras de D^a M. A. C. V. con motivo de la asistencia a la constitución del Consejo Social de la Ciudad que se celebró el 25/04/2017 y primera sesión ordinaria del Consejo Social de la Ciudad de Marbella del día 30/05/2017.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de expediente sobre la autorización de horas extras de D^a M. A. C. V. con motivo de la asistencia a la constitución del Consejo Social de la Ciudad que se celebró el 25/04/2017 y primera sesión ordinaria del Consejo Social de la Ciudad de Marbella del día 30/05/2017 y autorizar el abono a D^a M. A. C. V. de un importe de 147,13 € para dicho concepto.

8.15.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO DE DESISTIMIENTO DEL DEMANDANTE EN SU DEMANDA RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO 486/2016.- De Decreto nº 295, en relación con el Procedimiento 486/2016, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de D^a A. J. R. M. de su demanda frente al Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Decreto nº 295, en relación con el Procedimiento 486/2016, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de D^a A. J. R. M. de su demanda frente al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, así como el archivo de las actuaciones.

8.16.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO DE DESISTIMIENTO DEL DEMANDANTE EN SU DEMANDA RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO 409/2017.- De Decreto en relación con el Procedimiento 409/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don J. S. R.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Decreto en relación con el Procedimiento 409/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de Don J. S. R. de su demanda frente al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, así como el archivo de las actuaciones.

9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- A. D. N. E I. S.L.- (Exp. 2027/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

9.1.2.- D. R. E., S.L. - (Exp. 794/2016).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el proyecto básico que cuenta con licencia.

9.1.3.- C. P., S.L.- (Exp. 881/2016).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que cuenta con licencia de obras.

9.1.4.- Z. C. I. S.L. - (Exp.2946/2015).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que cuenta con licencia de obras.

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

9.2.1.- S. M. 2100 S.L.- (Exp. 1416/12).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

9.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de Decretos relativos a asuntos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada del decreto.

10º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, DE ESCRITO RELATIVO A PROVIDENCIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOBRE SOLICITUD DE INFORME ACERCA DE LA PROCEDENCIA DE LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS ATRIBUIDOS A C. F. G..- Seguidamente se da cuenta de escrito-informe de la Procuradora M. C. C., a presentar en el Sumario 7/2007 en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA quedar enterada.**

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.